Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de febrero de 1981.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta las razones de urgencia que imponen la necesidad de concretar la locación de que se trata, como asimismo la manifiesta escasez de inmuebles en la zona que se adecuen a las necesidades de los organismos judiciales que deberán funcionar en el edificio de la calle Entre Ríos Nº 2828/30 cuyo alquiler se propicia,

SE RESUELVE

- l°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra ción a confeccionar el respectivo contrato de locación del inmueble de la calle Entre Ríos N° 2828/30 de la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires) destinado a sede de la De fensoría y Fiscalía Federales, teniendo en cuenta lo expues to a fs. 33 por el señor Juez titular de la jurisdicción, con la salvedad que en lo referente al punto 4°, se deberá consignar que dicho inmueble "se destinará a sede de la / Fiscalía y Defensoría Oficiales del asiento".-
- 2º) Registrese, hágase saber y remitanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos. Dése i<u>n</u> tervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d/b.m.

MRELARDO F, ROSSI